Libranza la una en los efectos de propios de Quatrocientos y Ynq.ª
y Veinte y tres mrs. y la otra en el caudal de Arbitrio de Cien.to y
ochenta y tres R.s y onze mrs. y pase el Pasado Pedro Villanue
va depositario y lad.ª de ellos En conformidad del Ynforme de
Contador que a Visto esta Ciud.ª =

Dese Libranza a Dn. Ramon Serrano Oficial mayor de la Secretaria de
este Ayuntamiento aguadarse de asiento y por sacar los Acuerdos
desta Ciud.ª de Quatrocientos y Quarenta R.s Vellon que se deuen y
estan por librar de su salario del medio año alta navidad de ser.ª
noventa y quatro en conformidad del Ynforme del Contador que
a Visto esta Ciud.ª la qual sedes gache en propios y en especial en los
efectos consignados por esta Ciud.ª en la nueba planta y sobre el
Dn. Pasado D.n Villanueva su depositario =

Dese Libranza a Dn. Martin Alexandro de Aranda Contador desta Ciud.ª
de Mill y Trescientos R.s Vn.s que se deuen y estan por librar de
su salario del medio año alta navidad de ser.ª noventa y quatro los
mill y Ziento por tal cont.ª y los Quatrocientos R.s Vellanes del
papel Sellado y Comun que se le libran anticipados por lo que toca
al presente año, En conformidad del Ynforme de la Contaduria
mayor deste Ayuntamiento que a Visto esta Ciud.ª la qual sedes
gache en propios y en especial en los efectos consignados en las
nueba planta y sobre el Pasado D.n Villanueva su depositario =

Dese Libranza a Dn. Pablo Ortiz mayordomo desta Ciud.ª de Cien R.s
Vn.s que se deuen y estan por librar de su salario del medio año
alta navidad de ser.ª noventa y quatro en conformidad del Ynfor
me del Cont.ª que a Visto esta Ciud.ª la qual sedes gache en propios y
en especial en los efectos consignados en la nueba planta por
esta Ciud.ª y sobre el Dn. Pasado D.n Villanueva su depositario =

Dese Libranza a Dn. Antonio Fernandez de Rueda procurador desta Ciud.ª
de Quatrocientos y Cinquenta R.s Vn.s que se deuen y estan por librar
de su salario del medio año alta navidad de ser.ª noventa y quatro en
conformidad del Ynforme del cont.ª que a Visto esta Ciud.ª la qual
sedes gache en propios y en especial en los efectos consignados
en la nueba planta y sobre el Dn. Pasado D.n Villanueva su depositario =

Dese Libranza a Dn. Ramon Barbon portero de sala desta Ciud.ª de Quatro
cientos ochenta y dos R.s Vn.s que se deuen y estan por librar de su salario
del medio año que a corrido alta navidad de ser.ª noventa y quatro y abelas
de poner y quitar los estados para correr los propios y abastos
desta Ciud.ª en conformidad del Ynforme del Cont.ª que a Visto esta Ciud.ª
la qual sedes gache en propios y en especial en los efectos consignados
en la nueba planta y sobre el Dn. Pasado D.n Villanueva su depositario =

Dese Libranza a Dn. Gabriel Sanchez Portero desta Ciud.ª de Quatrocientos ochen
ta y dos R.s Vn.s que se deuen y estan por librar de su salario desde
este presente año de poner y quitar los estados para correr los propios
y abastos desta Ciud.ª del medio año que a corrido hasta navidad
de ser.ª noventa y quatro en conformidad del Ynforme